



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-Ley N° 24682"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho: **17 MAYO 2019**

VISTO:

El Informe N° 185-2019-MPH/GDEA-SGCTYA de fecha 14 de mayo del 2019, remitido por la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, sobre cambio de concepto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional;

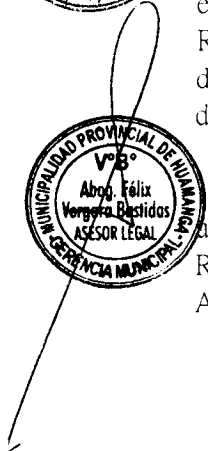
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MPH/GM de fecha 06 de marzo del 2019 se autoriza el desembolso de Fondos Vía Encargo Interno por la suma de S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles) a favor del servidor HELSBY CALSINO CURIE, para cubrir los pagos de los distintos premios en el concurso del Carnaval Ayacuchano 2019, de acuerdo al detalle señalado en el Informe de Visto;

Que, de acuerdo al cuadro detallado en el considerando quinto de la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MPH/GM, se tiene que en el ítem 7 se consigna alquiler de disfraces con la fuente IM por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 185-2019-MPH/GDEA-SGCTYA de fecha 14 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía, Lic. HELSBY CALSINO CURIE señala que en la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MPH/GM, el ítem 7 donde se consigna alquiler de disfraces con la fuente IM por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) debe ser por pago de jurado por la fuente IM por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 107 -2019-MPH/A de fecha 18 de febrero del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 189 -2019-MPH/A de fecha 09 de abril del 2019;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA
 División

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR donde DICE - ítem 7 - alquiler de disfraces con la fuente IM por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) DEBE DECIR pago de jurado por la fuente IM por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Lic. HELSBY CALSINO CURIE realice el pago a los miembros de Jurado en el concurso del Carnaval Ayacuchano 2019, hasta por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) con la fuente IM.

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER Y CUMPLIR lo resuelto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MPH/GM, de fecha 06 de marzo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Lic. HELSBY CALSINO CURIE y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, 17 MAYO 2019
 Oficio Circ. N° 1290-2019-UTD-SG-MPH
 SENOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
 del original de: REM-060-2019-MPH/GM
 de fecha: 17 MAYO 2019

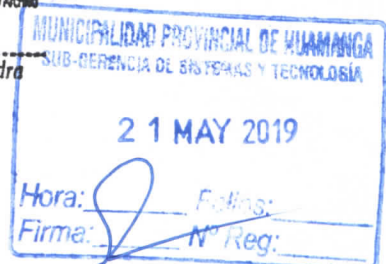
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicanor G. Medrano Saavedra
 JEFE



Hora: _____ Fecha: _____
 Firma: _____ N° Reg: _____